

Segundo.- En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad de 1.898,25 euros, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 19 de agosto de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2003, por el que se notifica a D^a Lidia Sara Fonseca Sánchez el acuerdo del Secretario General, por el que se inicia el procedimiento de revocación de la beca concedida conforme a la Orden de 10 de agosto de 2001, por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso académico 2001/2002 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias, recaída en el expediente 0684-03-119 que se sigue contra D^a Lidia Sara Fonseca Sánchez, y seguido por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

“Primero.- Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación de la beca concedida a D^a Lidia Sara Fonseca Sánchez, conforme a la Orden de 10 de agosto de 2001, por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso 2001/2002 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad de 234,39 euros, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero.- Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 19 de agosto de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud. Expte.: CS/01/209/03/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.-Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/209/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: 1 lote.
- c) Lugar de ejecución: Laboratorio de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
- d) Plazo de ejecución (meses): Según pliego de condiciones.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

87.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080. Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924 - 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.- Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.

2.- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.

d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de Hospital Infanta Cristina.

e) Hora: Idem. Anterior.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sersum.hifc@hifc.ses.juntaex.es, o bien descargársela directamente desde la página web del Hospital en la dirección: www.hospitalbadajoz.org

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 11 de agosto de 2003. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

EDICTO de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por el que se notifica el Acuerdo de Incoación e inicio de actuaciones del expediente disciplinario 06/03/SNF.

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el Tablón de anuncios.